



Santiago, 04 de noviembre de 2016

Señor
Juan Sebastián Reyes Pérez
Secretario Subrogante
Tribunal Supremo de Disciplina
Federación del Rodeo Chileno
Presente.

REF.: Proceso 42 y 31-2016

De mi consideración:

Con relación a los proceso de la referencia, adjunto encontrará los siguientes antecedentes:

- 1) Copia de sentencia emitida por la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, de fecha 03 de noviembre de 2016, respecto del Proceso Rol N° 42-2016, en contra de los socios señores Sergio Figueoa Carreño, socio N° 15976k, y Carlos Figueroa Carreño, socio N° 16335k, pertenecientes al Club San Bernardo, Asociación Maipo, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial Series Sexo, efectuado por Club de Rodeo Hospital, con fecha 08 y 10 de octubre de 2016, de la Asociación Maipo.
- 2) Copia de sentencia emitida por la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, de fecha 03 de noviembre de 2016, respecto del Proceso Rol N° 42-2016, por la denuncia que involucra a la collera compuesta por don Amador Maureira, socio N° 35530-5, y don Andrés Muñoz, socio N° 36127-5, ambos pertenecientes al Club de Rodeo Los Valientes de Nos, de la asociación Maipo. La denuncia específica es en contra de los acompañantes de la collera.
- 3) Devolución de antecedentes del proceso N° 31-2016, en contra del Sr. Patricio Báez González, quien no pudo ser citado a Comisión, no siendo socio con carné vigente.

Se hace presente que los casos señalados en el punto 1 y 2 anterior, se encuentran consignados en mismo informe de infracciones disciplinarias, registrados bajo el mismo número de proceso.

Atentamente,

Félix Vergara Ruiz
Comisión Regional de Disciplina